

INFORME QUE RINDE EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COCEVINE, RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y CAPACITACIÓN ELECTORAL, EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 25 DE FEBRERO AL 20 DE ABRIL DE 2026.

I. REVOCACIÓN DE MANDATO.

- Con fecha 25 de febrero se solicitó el apoyo de la Presidencia del Consejo General de este Instituto, para llevar a cabo la devolución de 23 marcadoras de Credencial para Votar con Fotografía a la Junta Local Ejecutiva del INE en el estado de Oaxaca, mismas que fueron devueltas por los Consejos Distritales durante los trabajos de traslado de los paquetes del mecanismo de participación ciudadana de la Revocación de Mandato.
- Del 25 al 27 de febrero se recibieron, a través del correo electrónico institucional, las evidencias fotográficas de la entrega de paquetes de la Revocación de Mandato y de las cajas contenedoras de material que realizaron las Presidencias de los 25 Consejos Distritales a las Presidencias de las Mesas Directivas de Casilla (MDC) para la Jornada de dicho Mecanismo de Participación Ciudadana. Asimismo, se recibió un informe pormenorizado relativo a la recepción, resguardo y distribución de la documentación y material de Revocación de Mandato.
- A partir del 2 de marzo, el personal adscrito a esta Dirección ha realizado en la Bodega Central la clasificación y empaque de los aplicadores de líquido indeleble, así como de diverso material de oficina —tintas para cojín, cojines para sellos, sellos de goma, lápices, bolígrafos y calculadoras— devuelto por los Consejos Distritales con motivo de la conclusión de sus actividades durante el proceso del mecanismo de participación ciudadana de revocación de mandato. En este sentido, con fecha 17 de marzo se solicitó a la Coordinación Administrativa material para continuar con dichos trabajos en la Bodega Central, registrándose a la fecha un total de clasificación y empaque de 5,000 aplicadores de líquido indeleble, 806 lápices, 568 marcadores de tinta permanente, 100 tijeras, 7,591 marcadores de papeletas, 1,940 calculadoras, 1,936 sellos de goma “voto” y 3,273 cojines para sellos.

- Con fecha 04 de marzo se remitió a las Consejerías integrantes de la COCEVINE la propuesta para evaluar el desempeño de las personas integrantes de los Consejos Distritales para la Revocación de Mandato, una vez atendidas las observaciones remitidas por la Presidencia del Consejo General por parte del personal de esta Dirección Ejecutiva.
- Con fechas 03 y 10 de marzo, así como 14 de abril, en coordinación con la Secretaría Ejecutiva, se realizó la entrega de los cuadernillos de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía entregados por los Consejos Distritales utilizados por las Presidencias de las MDC (tanto 8), el correspondiente al partido Revolucionario Institucional (tanto 3) y el correspondiente al partido MORENA (tanto 1). Dicha entrega se realizó en las instalaciones de la Junta Local del INE en el estado de Oaxaca.
- Con fecha 10 de marzo de 2026, en cumplimiento del requerimiento realizado de la Secretaría Ejecutiva, se remitió el informe final del Proceso de Revocación de Mandato de la persona Titular de la Gubernatura del Estado de Oaxaca para el periodo constitucional 2022-2028, correspondiente a esta Dirección Ejecutiva.
- El 19 de marzo se remitió a las personas integrantes del Consejo General la propuesta para evaluar el desempeño de las personas integrantes de los Consejos Distritales para la Revocación de Mandato.
- Con fecha 19 de marzo se remitió a la Secretaría Ejecutiva el Acta Circunstanciada de No Devolución de Cuadernillos de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía (LNEDF), y se informó sobre las entregas realizadas a esta Dirección Ejecutiva por las representaciones partidistas del PRI y MORENA de los cuadernillos que obraban en su poder.
- Con fecha 23 de marzo se elaboró y remitió a la Secretaría Ejecutiva el informe de cumplimiento de la empresa Talleres Gráficos de México respecto de la documentación elaborada para el Proceso de Revocación de Mandato; asimismo, se solicitó el pago del finiquito para Talleres Gráficos de México respecto de la producción de dicha documentación.
- Con fecha 09 de abril se remitió a la Secretaría Ejecutiva un informe detallado sobre el estado de la devolución de cuadernillos de la Lista Nominal de Electores

Definitiva con Fotografía (LNEDF), los cuadernillos que se tenían en resguardo en esta Dirección Ejecutiva y los documentos que amparan la entrega-recepción por parte de las representaciones partidistas.

- Con fecha 15 de abril se remitieron a la Secretaría Ejecutiva los informes pormenorizados de recepción y distribución de documentación y material del proceso de Revocación de Mandato, así como sus anexos, remitidos a esta Dirección por cada uno de los 25 Consejos Distritales instalados para dicho proceso. Dicha información contiene evidencia fotográfica respecto de la entrega y distribución de los paquetes y materiales de Revocación de Mandato a las Presidencias de las MDC.
- Con fecha 16 de abril, mediante correo electrónico institucional, se dio respuesta a las observaciones formuladas por la Consejera Electoral Dra. Ana María Márquez Andrés respecto de la propuesta para evaluar el desempeño de las personas integrantes de los Consejos Distritales para la Revocación de Mandato.
- Con fecha 17 de abril, por instrucciones de la Consejera Presidenta del Consejo General, se solicitó, mediante correo electrónico institucional a las representaciones partidistas del PAN, PRI, PRDO, MORENA, PT y PNAO solventar las observaciones formuladas en el oficio INE/UTF/DG/DPN/7073/2026, de fecha 15 de abril de 2016, signado por el Mtro. David Ramírez Bernal, Encargado de Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE.

II. MEDIOS DE IMPUGNACIÓN RELATIVOS AL CÓMPUTO FINAL Y DECLARATORIA DE RESULTADOS DE LA REVOCACIÓN DE MANDATO.

En seguimiento a lo establecido en el Plan Anual de Trabajo 2025-2026 de esta Comisión, a continuación, se informa sobre la cadena impugnativa del cómputo final y la declaratoria de resultados del proceso de Revocación de Mandato en Oaxaca 2025-2026.

La Revocación de Mandato es un mecanismo de participación ciudadana previsto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y regulado en la Ley de Revocación de Mandato para el Estado de Oaxaca. Este mecanismo de participación permite a la ciudadanía oaxaqueña decidir, mediante votación, la conclusión anticipada del encargo de la persona titular de la Gubernatura del Estado de Oaxaca, derivada de la pérdida de confianza. En virtud de lo anterior, el 25 de

enero de 2026 se llevó a cabo la jornada de Revocación de Mandato en el estado de Oaxaca. Posteriormente, en sesión pública celebrada el 28 del mismo mes, el Consejo General de este Instituto efectuó el cómputo final y emitió la declaratoria de resultados del proceso, con base en las actas de Cómputo Distrital.

El presente informe tiene como objetivo dar a conocer la cadena impugnativa del proceso de Revocación de Mandato en el estado de Oaxaca, entendida como el conjunto de medios de defensa legal que permiten controvertir los actos y resoluciones emitidos durante la etapa de cómputo final y declaración de resultados obtenidos en la Jornada correspondiente a dicho proceso.

- Con fecha 28 de enero de 2026, el Consejo General del IEEPCO realizó el cómputo final y la declaratoria de resultados del proceso de revocación de mandato.
- El 28 de enero de 2026, mediante oficio número IEEPCO/SE/0456/2026, signado por el Licenciado Graciano Alejandro Prats Rojas, Secretario Ejecutivo del IEEPCO, se requirió a las presidencias de los consejos distritales la expedición de copias certificadas de diversas documentales relativas a la jornada de la Revocación de Mandato, con la finalidad de atender las solicitudes presentadas por distintas representaciones partidistas ante la Oficialía de Partes del IEEPCO.
- El 29 de enero de 2026, el Consejo General, a través del Secretario Ejecutivo del Instituto, remitió al Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca los expedientes del cómputo distrital y total, así como la declaratoria de resultados del proceso de Revocación de Mandato, con la finalidad de que, una vez transcurridos los plazos legales de impugnación, dicho órgano jurisdiccional declarara la validez del proceso y notificara los resultados al titular de la Gubernatura, al Congreso del Estado y al propio Instituto, para los efectos constitucionales conducentes.
- Con fecha 30 de enero de 2026, mediante oficio número IEEPCO/SE/0501/2026, signado por el Licenciado Graciano Alejandro Prats Rojas, Secretario Ejecutivo del IEEPCO, se requirió a las presidencias de los consejos distritales la expedición de copias certificadas de diversas documentales relativas a la Jornada de la Revocación de Mandato, con el fin de atender las solicitudes presentadas por diferentes representaciones partidistas, ante la Oficialía de Partes del IEEPCO.
- Con fecha 01 de febrero de 2026, el C. Oscar Ramírez Vásquez, representante propietario del Partido del Trabajo, presentó ante la Oficialía

de Partes de este Instituto recurso de Inconformidad *“en contra del Cómputo final y declaratoria de resultados jornada revocación mandato realizada en sesión especial urgente de fecha 28 de enero 2026”*

- Con fecha 01 de febrero de 2026, el C. Alberto Sosa Hernández, representante propietario del partido político Movimiento Ciudadano, presentó en la Oficialía de Partes de este Instituto, Recurso de Apelación *“contra del Cómputo total y declaratoria de resultados, relativo al Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gubernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022-2028, realizado 28 de febrero del año en curso”*
- Con fecha 01 de febrero de 2026, el C. Jaime Álvarez Martínez, representante propietario del partido de la Revolución Democrática, presentó ante la Oficialía de Partes de este Instituto recurso de inconformidad *“contra el cómputo final de la Revocación de Mandato realizado en la sesión del Consejo General de fecha 28 de enero del 2026”*
- Con fecha 05 de febrero de 2026, la C. Hilda Ambrosio Ortiz, en su carácter de ciudadana, presentó ante la Oficialía de Partes de este Instituto, escrito de tercer interesado en contra del recurso de inconformidad presentado por el C. Oscar Ramírez Vásquez, representante propietario del Partido del Trabajo.
- Con fecha 05 de febrero de 2026, el C. José Luis Bruno Castro Pérez, en su carácter de ciudadano Oaxaqueño, presentó en la Oficialía de Partes de este Instituto, escrito de tercer interesado en contra del recurso de inconformidad presentado por el C. Jaime Álvarez Martínez, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática.
- En sesión pública de fecha 23 de febrero de 2026, el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca declaró la improcedencia de los tres medios de impugnación presentados por las representaciones de los partidos políticos del Trabajo, Movimiento Ciudadano y de la Revolución Democrática; dichos medios de impugnación fueron acumulados y quedaron registrados bajo el número de expediente RIN-01/2026 y acumulados.
- En fecha 28 de febrero de 2026, el Partido del Trabajo interpuso juicio de revisión constitucional ante la Sala Regional Xalapa, quien planteó consulta competencial a la Sala Superior.

- El 02 de marzo de 2026, los Partidos PRD y MC presentaron juicio de revisión constitucional ante la Sala Regional Xalapa, quien planteó consulta competencial a la Sala Superior.
- La Presidencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ordenó integrar los expedientes: **SUP-JRC-8/2026, SUP-JRC-9/2026 y SUP-JRC-10/2026**, y turnarlos a la ponencia del Magistrado Felipe de la Mata Pizaña. Dichos medios de impugnación fueron acumulados al juicio que se originó con la primera demanda por existir conexidad en la causa quedando registrado el expediente: **SUP-JRC-8/2026 y acumulados**.
- Durante el 4 y 5 de marzo de 2026, se presentaron escritos de tercería por parte del Consejero Jurídico -en representación del Gobernador de Oaxaca-, del partido Morena -vía su representante Brayan Gerardo Vázquez Sagrero- y del ciudadano José Luis Bruno Castro Pérez.
- Con fecha 11 de marzo de 2026, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dictó sentencia en el expediente **SUP-JRC-8/2026 y acumulados** en la que resolvió que el JRC es improcedente porque la violación reclamada no es determinante y en consecuencia desechó de plano las demandas.

Se concluye que la cadena impugnativa constituye un elemento esencial para garantizar la legalidad y legitimidad del proceso de revocación de mandato en Oaxaca, en tanto que permite corregir oportunamente las irregularidades que pudieran suscitarse y salvaguardar de manera efectiva los derechos político-electorales de la ciudadanía. **En este sentido, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el expediente SUP-JRC-8/2026 y sus acumulados, determinó que el juicio de revisión constitucional (JRC) resulta improcedente cuando la violación reclamada no cumple con el requisito de procedencia.**

En dicha sentencia, el órgano jurisdiccional concluyó que la violación reclamada no es determinante para los resultados del proceso de revocación de mandato de la persona titular de la Gubernatura del Estado de Oaxaca, por lo que no se actualiza una afectación sustancial a los principios constitucionales que rigen la materia electoral. En consecuencia, resolvió desechar de plano las demandas.

Este criterio refuerza la idea de que la cadena impugnativa, si bien es indispensable como garantía de control y tutela judicial efectiva, debe operar bajo parámetros de racionalidad procesal que eviten la judicialización innecesaria de controversias que no inciden de manera determinante en la validez de los procesos democráticos. Así,

se preserva el equilibrio entre el acceso a la justicia electoral y la estabilidad de los actos y resultados derivados de los mecanismos de participación ciudadana, como la revocación de mandato.

Para dar cierre al proceso de revocación de mandato de la persona titular de la Gubernatura del estado de Oaxaca para el periodo constitucional 2022-2028, el día 8 de abril de 2026 el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca celebró sesión solemne en la que hizo público el cómputo final y emitió la declaratoria formal de conclusión de dicho proceso.

III. PERIODO ORDINARIO.

- Se remitieron a la Secretaría Ejecutiva cinco tarjetas informativas semanales correspondientes a esta Dirección que abarcan del 25 de febrero al 20 de marzo de 2026.
- Con fecha 25 de febrero de 2026 se remitió, mediante oficio, a la Presidencia del Consejo General la opinión técnica de esta Dirección Ejecutiva sobre la propuesta de reforma al numeral 1 y adición del inciso j), al numeral 2 del artículo 162 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, referente a incluir en las boletas electorales de las elecciones de Gubernatura, Diputaciones Locales y Concejalías a los Ayuntamientos, las fotografías de las personas candidatas.
- El 26 de febrero, todo el personal adscrito a la DEOCE estuvo presente en el Taller denominado “Igualdad y No Discriminación en el ámbito laboral”, mismo que fue impartido por personal de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y no Discriminación de este Instituto.
- Con fecha 06 de marzo, en cumplimiento de los oficios IEEPCO/SE/902/2026, IEEPCO/PCG/1765/2025 y al mandato jurisdiccional derivado de la sentencia JOC/46/2024 se remitió a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto un análisis y una ruta de trabajo para la regulación e implementación del voto de las personas en prisión preventiva (PPP) para el Proceso Electoral Ordinario (PEL) 2026-2027.
- Con fecha 11 de marzo, se remitió mediante oficio, a la Presidencia del Consejo General un alcance a la opinión técnica la inclusión de las fotografías de las personas candidatas en las boletas electorales de las elecciones de Gubernatura,

Diputaciones Locales y Concejalías a los Ayuntamientos. En dicho alcance, se remitieron las cotizaciones emitidas por las empresas Talleres Gráficos de México y Lithoformas S.A. de C.V. para la impresión de boletas para las elecciones Diputaciones Locales y Concejalías a los Ayuntamientos, tanto con fotografía de las personas candidatas como sin ellas.

- Con fecha 31 de marzo, se remitió al Departamento de Recursos Financieros la información y documentación propiamente revisada, ordenada, vinculada y detallada, tendiente a solventar y atender la acción determinada en el informe individual del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2024, en relación a la adquisición de Material Electoral por parte de las empresas “Corporativo Zeg, S.A. de C.V.” y “Formas Finas y Materiales, S.A. de C.V.”.
- Con fecha 01 de abril, se remitió a la Coordinación Administrativa el registro de avance de metas (Avance de Gestión) correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2026.
- El 01 de abril, se dio atención a la solicitud de la Consejera Presidenta formulada mediante oficio IEEPCO/PCG/0599/2026, con motivo de la solicitud de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, mediante el cual se requirió validar la información relativa al número de cargos de elección popular a renovarse en el Proceso Electoral Local 2026-2027, incluyendo, en su caso, lo correspondiente a la elección extraordinaria del Poder Judicial.
- Con fecha 20 de abril de 2026, se remitió a las personas integrantes de la COCEVINE la propuesta de actualización de los Lineamientos para la destrucción de la documentación, conservación y desincorporación del material, así como para la desactivación del líquido indeleble, cuando corresponda, utilizados durante los procesos electorales locales y mecanismos de participación ciudadana, a fin de incorporar dicho mecanismo de democracia directa.

IV. COLABORACIÓN CON EL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL.

Las personas integrantes del Servicio Profesional Electoral Nacional adscritas a la Dirección Ejecutiva realizaron cuatro pláticas de socialización de las Actividades que

realizan el INE y el IEEPCO en los procesos electorales y en los mecanismos de participación ciudadana, en las siguientes fechas e instituciones educativas:

- 10 de marzo, Instituto Tecnológico de Tlaxiaco.
- 13 de marzo, Instituto de Estudios Superiores de Tehuantepec.
- 07 de abril, Universidad de Teotitlán de Flores Magón.
- 15 de abril, Universidad del Bienestar de San Felipe Jalapa de Díaz.

V. ATENCIÓN A TURNOS Y REQUERIMIENTOS

Durante el periodo que se informa, se dio atención a siete requerimientos turnados por la Secretaría Ejecutiva, proveniente de distintas instituciones y áreas del Instituto:

Fecha	institución	Solicitud
25/02/2026	Órgano Interno de Control	Primera sesión ordinaria del Consejo Municipal de Santa Cruz Amilpas llevada a cabo con fecha 30 de enero de 2024.
02/03/2026	Fiscalía Especializada en Delitos Electorales de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca	Constancia de mayoría y validez de los funcionarios que integran el cabildo del Municipio de San Agustín Amatengo, Ejutla de Crespo, Oaxaca; correspondiente al periodo 2025-2027.
05/03/2026	Fiscalía Especializada en Delitos Electorales de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca	Informe el lugar donde se instaló la casilla de la sección 1781 correspondiente a la localidad Tierra Colorada, Municipio de Santa María Apazco, Asunción Nochixtlán, Oaxaca.
10/03/2026	Fiscalía Especializada en Materia a Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca	Copia certificada de la constancia de Validez expedida a favor del C. JAVIER ALEJANDRO GARCÍA JIMENEZ, quien se desempeñó como Presidente Municipal del Ayuntamiento de San Antonino Castillo Velasco, Ocotlán de Morelos, Oaxaca; durante el periodo 2017-2018

Fecha	institución	Solicitud
18/03/2026	Fiscalía Especializada en Materia a Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca	Constancias de mayoría y validez correspondientes a las siguientes personas: Inés Leal Peláez, Griselda Sosa López, Gustavo Díaz Sánchez, Migdalia Espinosa Manuel, Aleida Tonelly Serrano Rosado y Cesar Enrique Morales Niño
27/03/2026	Fiscalía Especializada en Materia a Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca	1. Informe el nombre del ciudadano para ocupar la primera concejalía del Honorable Ayuntamiento de la Villa de Zaachila, Zaachila, Oaxaca, del periodo 2019-2021.
		2. Informe si la elección del ciudadano resultante en inciso previo, derivo de un sistema de partidos políticos o de un sistema normativo indígena.
		3. Informe el periodo para el cual fue electo el ciudadano resultante en inciso a), precisando la fecha de inciso y la conclusión del cargo correlativo.

VI. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Durante el periodo que se informa, esta Dirección ha dado cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, entre las acciones realizadas destacan las siguientes:

FECHA	ASUNTO	DESTINATARIO
06/03/2026	Solicitud de información sobre documentación electoral, cargos electivos y resultados del proceso del Poder Judicial de la Federación 2024-2025, así como sobre las previsiones para el proceso 2027.	C. Berenice Aguilar
06/03/2026	Solicitud de información sobre criterios de paridad de género, medidas de seguridad en boletas, instructivos de votación y tiempos de cómputo del proceso electoral del Poder Judicial de la Federación 2024-2025.	C. Berenice Aguilar

FECHA	ASUNTO	DESTINATARIO
17/03/2026	Solicitud de cartografía electoral de Oaxaca de Juárez y Ocotlán de Morelos incluyendo distritos, secciones electorales y mapas en formato PDF.	C. Ester Merino Badiola
24/03/2026	Solicitud de información sobre el marco normativo, calendario, etapas, autoridades responsables y operatividad del proceso electoral municipal 2027 en San Juan Bautista Tuxtepec, incluyendo documentación oficial relacionada.	C. Miguel Yanjo Roque
13/04/2026	Solicitud de información acerca de los resultados por municipio, distrito, sección de la elección de Gubernatura de 1992, Ayuntamientos 1992, 1995 y Diputaciones 1992 y 1995.	Persona usuaria que decidió no hacer público su nombre o seudónimo

VII. PRÉSTAMO DE MATERIAL ELECTORAL

Durante el periodo que se informa se ha colaborado en la celebración de procesos electivos, mediante el préstamo de material electoral solicitado por las siguientes instancias:

No	Solicitante	Fecha de solicitud	¿Devolvió el material completo?
1	ICE UABJO	23/02/2026	Sí
2	DESNI (ESTACIÓN ALMOLOYA)	03/03/2026	Sí
3	UNIVERSIDAD ANÁHUAC	21/04/2026	Pendiente*

* La fecha de la jornada del proceso electoral universitario en la Universidad Anáhuac se desarrolló el 29 de abril, por lo que a la emisión del presente informe, estaba pendiente la devolución del material en préstamo.

VIII. COADYUVANCIA CON OTRAS ÁREAS

- El 19 de marzo, a solicitud de la Secretaría Ejecutiva, se respondió el cuestionario relacionado con los procedimientos de cómputos en las entidades, elaborado por la Dirección de Sistemas de la Unidad Técnica de Servicios de Informática del Instituto Nacional Electoral.

- El 24 de marzo, personal adscrito a esta Dirección tomó la Capacitación virtual sobre las medidas de accesibilidad en los lugares donde se instalan casillas, implementadas en procesos electorales y de participación ciudadana, que gestionada por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral.
- El 26 de marzo, personal adscrito a esta Dirección impartió, en la Sala de Sesiones del Consejo General de este Instituto, una plática de socialización de las actividades del INE y del IEEPCO en procesos electorales y en los mecanismos de participación ciudadana a estudiantes de la Universidad Internacional del Pacífico.
- A solicitud de la Unidad Técnica de Comunicación Social, las personas coordinadoras de los Consejos Distritales del mecanismo de participación ciudadana de revocación de mandato validaron el nombre y el cargo de las personas integrantes de dichos consejos en los diseños de reconocimientos remitidos a esta Dirección Ejecutiva.
- Entre el 7 y el 9 y 07 y 09 de abril, se atendieron las solicitudes de información de las representaciones propietarias de los Partidos PAN, PRI, PRDO y PVEM respecto de los resultados de las elecciones de Diputaciones Locales y Ayuntamientos del Proceso Electoral Ordinario 2023-2024.
- El 20 de abril, a solicitud de la Secretaría Ejecutiva, se remitió en archivo editable la información descriptiva y estadística correspondiente a las atribuciones de esta Dirección para el proceso de revocación de mandato con la finalidad de concentrar la información para la elaboración de un dossier estadístico del Proceso de Revocación de Mandato 2025–2026.

ATENTAMENTE

MTRO. IRVING ARTURO ROBLES GODINA
E.D. DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN
Y CAPACITACIÓN ELECTORAL